



RESOLUCIÓN No. 722.

(29 JUL 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que la Universidad de Pamplona el día 10 JULIO de 2019, celebró **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 Ni 916**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de Soporte asincrónico básico y actualizaciones de la Suite Académusoft® y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria María Cano encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona; Conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201914 de fecha 3 de JULIO de 2019 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por el Fundación Universitaria María Cano", por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$80.000.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 1 de abril de 2019, mediante Acta N° 005 dio concepto previo sobre la incorporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$80.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 80.000.000
TOTAL ADICIÓN		\$ 80.000.000



RESOLUCIÓN No. 722 . . .
(29 JUL 2019)

“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$80.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 66.710.964
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 6.644.518
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 6.644.518
TOTAL ADICIÓN		\$ 80.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$80.000.000)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pamplona, a los **29 JUL 2019**

IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Proyectado por:

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
 Director Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
 Director oficina jurídica

OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
 Director Interacción Social